ANUNCIO DE SUBSANACIONES

Número Expte.: CONTR 2026 220277.

Denominación: CONTRATO PRIVADO DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CONTRATOS DE SEGURO COLECTIVO DE RENTAS DE PRIMA ÚNICA.

Celebrada la reunión de la Mesa de Contratación, con fecha 16 de octubre de 2026, se relaciona a continuación la subsanación que han de efectuar la licitadora MORGAN CONSULTORÍA FINANCIERA Y ACTUARIAL S.L.

Debe presentar la siguiente documentación:

- La Declaración sobre los datos y circunstancias que constan en el Registro de Licitadores conforme al modelo del ANEXO VI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) debidamente cumplimentado y firmado por la persona representante.
- La certificación positiva, expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas.
- Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres. De conformidad con lo establecido en el artículo 71.1.d) de la LCSP, las empresas licitadoras que tengan 50 o más personas trabajadoras deberán acreditar que cuentan con un plan de igualdad, inscrito en el Registro laboral correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.2 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (en adelante, Ley Orgánica 3/2007).

 Para acreditar que no concurre la citada causa de prohibición para contratar, la persona licitadora propuesta como adjudicataria deberá presentar:

 - Plan de igualdad inscrito en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON) al tiempo de finalización del plazo de presentación de ofertas.
 - No obstante, se considerará suficiente la solicitud de inscripción del plan de igualdad siempre que, a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, hayan transcurrido tres meses o más desde que se presentó la solicitud, sin que hubiera recaído resolución expresa sobre la procedencia de la inscripción.
- La Declaración sobre el lugar donde se ubicarán los servidores y desde donde se prestarán los servicios asociados a los mismos conforme al modelo del ANEXO XIII del PCAP debidamente cumplimentado y firmada por la persona representante.

LA TITULAR DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y CONTRATACIÓN